

TO/34



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

R.684/010

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 ABR. 2010

VISTO: La solicitud formulada por Leadgate Investment Corp. y Sociedad Aeronáutica Oriental S.A. a los efectos de que el Poder Ejecutivo autorice la transferencia de acciones de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas SA;

CONSIDERANDO: Que la misma se encuadra dentro del proceso de capitalización e ingreso de nuevos inversores a Pluna Líneas Aéreas Uruguayas SA;

ATENTO: A lo establecido por el art. 16 del Decreto 722/991, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 212/007 del 18 de junio de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase a Leadgate Investment Corp a transferir la totalidad de sus acciones en Pluna Líneas Aéreas Uruguayas Sociedad Anónima a la Sociedad Aeronáutica Oriental Sociedad Anónima.

2.- Comuníquese, etc.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

2010/04/01/010/970